Barranquilla, 27-07-2020

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por STEVEN PEREZ VERA**,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.019.034.931**,** para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DE 2013 Y LA LEY 1885 DEL 2018". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con STEVEN PEREZ VERA, por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 26.800.000,oo**).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que STEVEN PEREZ VERA**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz